

DENUNCIA
Código expediente: D 990/19
Origen de la actuación:
Escrito por el que se denuncia la incorporación a una plaza de personal estatutario fijo que, a su juicio, es distinta a la que se le adjudicó por resolución de 8 de abril de 2019 del órgano competente.
Objeto de la actuación:
Análisis de la documentación aportada y normativa reguladora
Naturaleza de la actuación:
Estudio abreviado y archivo
Fecha de comunicación a la parte denunciante:
19 de junio de 2019
Resultados de la actuación:
<p>Se denuncia que, tras la toma de posesión, ha sido destinada a un centro y plaza distinta que ni siquiera había sido ofertada; asimismo denuncia que, durante el plazo de toma de posesión, en el centro hospitalario en el que había obtenido la plaza, fue cubierta una vacante de su especialidad por una persona interina de la lista de empleo temporal.</p> <p>La persona denunciante acompaña a su denuncia los recursos de reposición presentados ante el órgano competente contra la cobertura interina de una plaza en el centro hospitalario en el que se le había adjudicado plaza, y contra el acuerdo de destinarla a un centro de salud.</p> <p>Se le comunica a la persona denunciante que, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del <i>Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación, y tramitación de procesos de investigación por la Inspección General de Servicios</i>, (DOGV de 18.11.15), el contenido de las denuncias que corresponde investigar a esta Inspección <i>han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento específico de reclamación</i>; en el presente caso, los hechos que se denuncian, son impugnables en vía administrativa y también jurisdiccional y según consta en la documentación acompañada han sido ya presentados los recursos de reposición.</p> <p>En consecuencia, esta Inspección no va a iniciar ninguna actuación investigadora al respecto si bien, en el ejercicio de las funciones de coordinación que tiene atribuida la IGS, se ha solicitado a la Conselleria competente informe de la resolución de los mencionados recursos de reposición.</p>